

año anterior de 652,860 pesos sin calcular el mes de junio de la Aduana de Chiloé cuyos datos no se han aun recibido.

Vemos, pues, que aun suponiendo que la renta del semestre que sigue no aumentase un solo centavo respecto del último semestre del año pasado, tendríamos asegurado para el presente año un producto de 10.417,860 pesos.

Pero es una cosa averiguada que el segundo semestre de todos los años, es mas productivo que el semestre anterior, porque en el primer semestre no van incluidos sino uno o dos meses de producto extraordinario, que son los en que llegan las mercaderias para renovar el surtido de invierno. Mientras que en el segundo semestre deben comprenderse como meses de mayor producto los de octubre i noviembre, época en la cual se introduce el surtido de verano, i diciembre en que, por ser el último mes del año, se liquidan todas las pólizas.

De aquí resulta claramente que el último semestre de un año, es casi siempre de mayor importancia para las rentas de aduanas, que el primero.

De manera que atendido el mayor aumento obtenido en los primeros seis meses de este año, comparativamente al producto de iguales meses del año de 1867, no hai razon para temer que no obtengamos tambien un aumento proporcionado en el semestre venidero.

Podemos en consecuencia, mui bien, establecer que, si las rentas del presente año no llegasen a 11.000,000 de pesos, llegarían sin duda a 10.475,000. Pero, si en el segundo semestre obtenemos el mismo aumento que hemos alcanzado en los primeros seis meses del año, llegaremos a realizar, tal vez con alguna ventaja, los cálculos consignados en la Memoria de Hacienda, pudiendo la renta total del año de 1868 subir a i quizas pasar de la cifra de 11.000,000 de pesos.

Así es que, no siendo probable que los 500,000 pesos que se piden para la seguridad de la frontera araucana, hayan de gastarse en el año actual, sería preciso suponer que el segundo semestre de este mismo año anduviera mui desgraciado, para que no tuviésemos como hacer frente a esta necesidad sin ocurrir a recursos extraordinarios.

Se convencerá, pues, la Honorable Cámara que sin alterar en lo menor todos los gastos calculados segun nuestros recursos ordinarios, podremos llevar adelante el proyecto que tiende a proteger la vida i la propiedad de los habitantes de la frontera.

Creo, por tanto, que las esplicaciones que he dado, serán mas que suficientes para poder inducir al Senado a prestar su aceptacion al proyecto.

Votado el proyecto, en jeneral, fué aprobado por 12 votos contra 3.

Se levantó la sesion.

SESION 18.^a ORDINARIA EN 7 DE AGOSTO DE 1868.

Presidencia del señor Correa de Saa.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Discusion particular de un proyecto de lei que autoriza al Gobierno para anmentar en 1,500 hombres las fuerzas del Ejército permanente i para invertir en el sostenimiento de aquella fuerza i demas obras militares que se emprendan en la frontera i en el territorio araucano, hasta la suma de 500,000 pesos.—El señor Marin propone que el proyecto pase a comision.—Es desechada esta proposicion.—El señor Ovalle hace una indicacion.—Se la desecha.—Es aprobado el proyecto.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando,

Lira, Marin, Matte, Maturana, Ovalle, Pérez (don Santiago), Pérez (don Santos), Solar (don Francisco de Borja), Vial i los señores Ministro de Justicia i Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

De cuatro oficios de la Cámara de Diputados. Anuncia en tres, que ha acordado los siguientes proyectos de lei: uno que declara de utilidad pública los terrenos necesarios para la construccion de un camino que, partiendo del rio Maipo, comunique la antigua vía de la Costa con los puertos viejo i nuevo de San Antonio por el interior de la hacienda de Llolleo.—Otro que tambien declara de utilidad pública los terrenos que a juicio del Presidente de la República se consideren necesarios, en la villa de Vichuquen, para edificios fiscales i municipales;—i el 3.^o autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para conceder a la sociedad o individuo que establezca un vapor para el servicio de la provincia de Chiloé, una subvencion que no exceda de cinco mil pesos anuales i que dure hasta cinco años.—Con el último oficio anuncia que ha aprobado el proyecto que otorga al reverendo Obispo electo de la Serena, la cantidad de cuatro mil quinientos pesos con el fin de que pueda proporcionarse su pontifical i atender a los gastos de su consagracion.

Se reservó los tres primeros para segunda lectura, i se mandó comunicar al Presidente de la República el proyecto a que se refiere el cuarto.

Se procedió a la eleccion de Presidente i vice, resultando:

PARA PRESIDENTE.

Por el señor Correa 13 votos.
Por el señor Vial 2 ”

PARA VICE.

Por el señor Alcalde 12 votos.
Por el señor Matte 2 ”
Por el señor Lira 1 ”

Quedaron, en consecuencia, reelejidos en sus mismos cargos los señores Correa de Saa i Alcalde.

El señor **Presidente**.—En discusion particular el proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo, aprobado en jeneral en la sesion anterior.

“Artículo único. Se autoriza al Presidente de la República para aumentar en mil quinientos hombres el número de fuerzas del ejército permanente, i para invertir en el sostenimiento de aquella fuerza i demas obras militares que se emprendan en la frontera i en el territorio araucano, hasta la cantidad de quinientos mil pesos, dando cuenta de su inversion.

Esta autorizacion durará por el término de un año.”

El señor **Concha**.—Como la discusion de este proyecto se dividió, atendida su importancia, en jeneral i particular, aunque él consta de un solo artículo, pienso que al tomarlo en particular bien puede emitirse sobre él algunas ideas jenerales.

Recuerdo que cuando se discutió este proyecto en jeneral, se hablaba sobre los medios que convendrían emplear para conseguir el sometimiento de los araucanos al dominio de nuestras leyes. I se ha sostenido que el mejor de estos medios sería el de servirnos de medidas completamente pacíficas. El establecer colonias, el comercio, la industria i el culto, todo esto se cree que sería bastante para llegar a nuestro objeto.

Estas consideraciones me han traído a la mente recuerdos históricos que estimo útil tomar en cuenta

para proceder con acierto a la deliberacion de un materia de tanta importancia.

Segun estos mismos recuerdos, veo que desde los tiempos de los españoles, recién hecha la conquista, se empleó por las autoridades los mismos medios pacíficos que ahora se aconseja, los cuales consistian principalmente en establecer lo que se llamaba parlamentos, para ajustar la paz entre los españoles i los indios. Pero estos parlamentos que venian sucediéndose uno tras otro, eran tambien constantemente desatendidos por los indios, i apenas duraban sus resultados un número dado de años, que era casi siempre bien reducido. En consecuencia de estos parlamentos se pudo construir seis ciudades en la frontera araucana, seis ciudades grandes i de primer orden. ¿Cuál fué la suerte de esas ciudades? Todas fueron destruidas i esterminadas no obstante esos parlamentos i encontrándose los españoles en completa paz con los indios. Pero éstos, desconociendo los tratados i los acuerdos celebrados, no ascharon mas que el momento oportuno para sorprender a sus contrarios, i así lo hicieron. A la primera oportunidad arrazaron completamente las seis ciudades que se habian construido en su territorio.

Posteriormente entraron ahí los jesuitas, i pudo nuevamente establecerse cinco ciudades notables. Sin embargo, a la vuelta de pocos años, tambien éstas fueron saqueadas, quemadas por los indíjenas i completamente destruidas: sorprendiendo siempre a los españoles cuando estaban en completa paz; porque no tiene esa jente bárbara otro recurso que el de la sorpresa. Mas tarde volvieron los parlamentos, i aunque los españoles ya habian llegado a persuadirse de que los indios no se someterian sino por medio de la fuerza, sin embargo, apelaron a otros medios pacíficos. Se estableció mercados para que concurriesen los indios con sus artefactos, lo mismo que hacian los españoles i por medio de las transacciones i del contacto se esperaba que algun dia se alcanzaria a domar el jénio soberbio i feroz del araucano. Pero, toda tentativa fué inútil; continuó infrinjiéndose los acuerdos, i los pacíficos habitantes de la frontera siguieron víctimas de las depredaciones, los incendios i los asesinatos de los araucanos.

Es, pues, una conviccion no formada ahora, sino siempre reconocida, la de que jamas nuestra bandera podrá flamear en el territorio indíjena si continuamos pretendiendo someter i civilizar a esos bárbaros por medio de las colonias, el comercio, la industria i las misiones. I mucho me congratulo al ver que el Gobierno actual piensa a este respecto como yo, pues mi conviccion, repito, no nace de ahora, ni de las razones que se ha consignado en el preámbulo del actual proyecto, pues que las tengo arraigadas en mí desde que he tenido uso de razon.

Por otra parte, el comercio i la industria viven de la paz; el culto mismo no puede llevarse allí, sin que sea amparado por las bayonetas.

Ahora pregunto yo ¿es conveniente que permanezca este estado de cosas? Creo que de ningun modo. Desde que nuestra Constitucion ha declarado que el territorio de la República chilena se estiende desde el desierto de Atacama hasta el cabo de Hornos, claro es que el Gobierno se halla en el deber de estender su autoridad en todos estos límites, i poner bajo el amparo de nuestras leyes, la tranquilidad, la vida i la propiedad de todos sus habitantes.

I desde que es éste un deber, una obligacion estricta que tenemos, a mi entender, tratándose de llevar adelante un pensamiento de tanta gravedad, tampoco tenemos la presicion de estar obedeciendo al estado de

nuestras rentas, ni limitarnos a los recursos que pueden ponerse en ejecucion en el momento; porque, si fuesen necesarios sacrificios indispensables deberíamos tentarlos para llegar a proveer a estas dos necesidades capitales, cuales son, la seguridad personal, i el derecho de propiedad; porque no son otros los fines que se propone el hombre al constituirse en sociedad. buscar la garantía de su vida i de sus bienes. Si las autoridades no proveen a estas garantías, es claro que seria inútil el someterse a la fuerza de la lei i el constituirse en sociedad. Valdria mejor conservar la individualidad i reservarse cada uno el derecho de proveer a sus necesidades por los medios que crea mas oportunos.

Bajo esta idea, muchas veces me pongo a pensar si en el supuesto que propiamente nos faltaran recursos para llenar este deber que tenemos de proteger la vida i la propiedad de los que viven en la frontera araucana, convendria llevar adelante las obras fiscales que están construyéndose en Valparaiso. I luego digo que no. Por lo contrario, pienso que si fuera necesario paralizar esos trabajos, deberíamos paralizarlos. I si el señor Ministro de Hacienda no nos hubiese demostrado en la sesion anterior, cuando se discutió en jeneral este proyecto, que tenemos fondos suficientes para no alterar los planes del Ejecutivo, diria que convendria echar manos de los fondos extraordinarios que por medio del empréstito existen aun en Europa, disponibles, mas bien que dejar de atender a una necesidad tan imperiosa.

Se ha dicho muchas veces que con el proyecto de que se trata no llegaremos a hacer otra cosa que ir a sublevar mas i mas la animosidad de los indíjenas, porque se procederia a espulsarlos de sus posesiones i a la matanza, i al esterminio de ellos.

No pienso yo así, en razon de que creo que la fuerza esta, como la del ejército que ya tenemos allí, así como los caudales que se solicitan, hayan de ser empleados en continuar nuestras fortificaciones de la frontera i en el sometimiento de los indios. I cuando hablo del sometimiento de los indios no entiendo que sea a sangre i fuego, como se ha dicho, ni con el esterminio i la destruccion; sino que entiendo que se los reduzca a la obediencia de las autoridades que se coloque en esos lugares, mediante la formacion de poblaciones en el sur, contando los indios con cierta estension de terreno a fin de que puedan labralo i ejercer su industria.

Procediéndose de esa manera, es claro que no se dejará tampoco un desierto en aquellos lugares, sino que quedarán con una poblacion dada que aumentará i prosperará sin duda por medio de la colonizacion o de cualquier otro arbitrio que podrá presentarse.

Ya que he pronunciado la palabra colonizacion, debo manifestar la idea que tengo sobre este particular.

No creo que pueda llegarse a colonizar el territorio que se halla entre el Biobio i el Malleco, sin que precisa i forzosamente se halle ántes completamente pacificada toda la frontera porque no creo que pueda haber quien quiera ir a establecerse en aquella localidad con el arado en una mano i el fusil al ombro, o empujar el arado con la derecha i sostener la espada con la izquierda.

Cuando mas, si hai algun hombre que se resigne a tanto sacrificio, de ir a trabajar i defenderse tal vez no habrá quien se resuelva a abandonar su familia para dejarla a merced de los bandidos i facinerosos que pudieran sorprenderla encontrándose él ausente.

I esto sucede tambien con los cuerpos cívicos que se ponen en accion; nadie se resuelve a pasar la frontera, dejando a su familia indefensa i a merced de los inceu-

diarios i malhechores. Si ahora podemos conseguir el movilizar la fuerza cívica de la frontera es porque se ven obligados a obedecer a las leyes i a las autoridades, i no pueden escaparse a esta obligacion, i sometidos así a la fuerza de la autoridad, tienen que cumplir el deber de presentarse a prestar su servicio cuando son llamados, pero ninguno de ellos desconoce el peligro a que dejan espuesta su familia.

Ademas de este inconveniente que hai para movilizar la fuerza cívica, debemos tambien considerar la falta que esos brazos causan a la industria i al comercio mismo. Todo esto se resiente de su ausencia. Por cuya razon he pensado que el servicio cívico es gravosísimo no solo por la parte de fondos que hai que invertir de rentas nacionales, sino porque esos individuos dejan de producir para el pais; pues que el miliciano que gana un par de reales del Erario Público, en su industria está llamado a ganar para su propio mantenimiento i el de su familia, miéntras que el miserable sueldo que se le paga no es suficiente para uno ni para la otra. Esta es una de las razones que he tenido para aceptar el aumento de fuerza que se propone en el proyecto i la razon que tuve tambien cuando al presentarse ante esta Cámara el Mensaje sobre la fuerza que deberá formar el cuadro de nuestro ejército permanente, interpele al señor Ministro de la Guerra espresándole que no creía suficiente ese número de fuerza por que consideré que con mucha frecuencia se llamaba al servicio a la guardia cívica, lo que en mi concepto será mucho mas costoso para el pais que el aumento de fuerza veterana que ahora se propone.

No recuerdo bien los términos en que está concebido el artículo del proyecto que se discute; pero yo habia redactado otro en conformidad del juicio que acabo de espresar, cuyo artículo está formulado de esta manera: "Se autoriza al Gobierno para que pueda aumentar la tropa de línea con 1,500 hombres, e invertir de fondos públicos hasta la cantidad de 500,000 pesos con el fin de continuar los trabajos de la frontera sur, i el sometimiento de la Araucanía."

El señor **Presidente**.—Es lo mismo que se dice en el proyecto.

El señor **Concha**.—Hágame el favor, señor Secretario de volver a leer el proyecto que está en discusion. (*Se leyó.*)

Siendo así, veo que ámbos artículos dicen perfectamente la misma cosa; de consiguiente retiraré mi indicacion porque ya no es necesaria.

El señor **Marin**.—En la sesion anterior tuve oportunidad de hacer indicacion para que se pasara este proyecto a Comision. No habiendo tenido entónces lugar algunas observaciones que espuse a la Cámara, creo que ahora es llogado el momento de hacerlas valer.

No negaré que los fines a que tiende el proyecto que nos ocupa son, a mi juicio, mui útiles i provechosos, i soi de opinion que debiera pasar luego a la Cámara de Diputados.

Pero, la redaccion del proyecto se presenta para mí con un carácter de vaguedad. Lo encuentro vacilante. Parece que se propone ya dos objetos, ya uno solo. Ya espresa la idea de reducirse a fortificar i sostener la línea del Malleco, i ya de salvar esa línea e invadir el territorio araucano. Es indudable que esta vaguedad va a suministrar bastante material para una larga discusion en la Cámara de Diputados.

Me parece que el proyecto se podia mui bien concretar a estos términos precisos: 1.º se autoriza al Ejecutivo para levantar una fuerza de mil hombres mas para sostener la línea del Malleco i concluir las forti-

ficaciones; 2.º para el mantenimiento de esta tropa solo se empleará 300,000 pesos.

Creo haber oido decir a un señor Senador que la fuerza actual que se encuentra en Arauco era suficiente; sin embargo, concedo que sean necesarios mil hombres mas.

Por consiguiente, soi de dictámen que el proyecto pase a Comision para que ésta lo redacte en los términos que he propuesto: dignándose ayudar en la redaccion los señores Ministros.

El señor **Presidente**.—Se va a consultar a la Cámara, sobre si el proyecto pasa o nó a Comision.

Votada la indicacion, fué desechada por 10 votos contra 5.

El señor **Marin**.—Haré algunas observaciones a lo que ha dicho el Honorable señor Senador Concha.

Su Señoría ha aseverado que desde los tiempos de la conquista jamas los indios han estado en paz.

Señor, yo no he leído mucho sobre la materia; pero he consultado un autor que me merece bastante respeto, el señor Molina. Este historiador hace algunos elejios de la buena fé de los araucanos. "Es verdad que ha habido, dice, sin cesar, invaciones de indios; i si algunas veces han dejado de insurreccionarse, ha sido porque se han sentido débiles; pues cuando se hau encontrado fuertes han vuelto a emprender la campaña." I añade, que uno de sus Tóqui puso en grande aprieto a toda la República.

Todas estas reflexiones me hacen preguntar ¿cuánto demandaria la conquista de Arauco?

El señor **Presidente**.—No se trata de conquista señor.

El señor **Marin**.—El proyecto no dice eso, es verdad; pero da a entender poco mas o ménos lo mismo. Habla de *invasion*; lo cual equivale a ocupacion. Que sea escarmiento, por ejemplo; i para esto se necesitarian 2,000 hombres. El arma mas terrible del indio es la caballería; i quién sabe si se vería espuesto nuestro ejército a verse cortado por la caballería indijena i a sufrir así talvez algun descalabro?

I ¿con qué objeto? ¿Para imponer a los indios?—De ningun modo. Ellos no se dejan imponer con poca cosa. No haríamos mas que escitar su odio i animosidad porque el indio es obstinado i soberbio. Siendo así, no sacaríamos provecho, sino el de hacer gastos de consideracion, levantar fuertes en el territorio araucano i atacar a sus naturales infructuosamente, porque como estos tienen salida para las provincias arjentinas. Despues volverian a hacer sus escursiones, a este lado de la cordillera.

No se me diga que la República sufriria humillaciones tratando con los araucanos; porque creo que sin tales humillaciones se podria arribar a un arreglo. Los recursos que se piden podrian mui bien emplearse en establecer relaciones con los indios, mantenerlos en mas contacto con nosotros; i así poco a poco iríamos, por medio del comercio o de la amistad, sometiéndolos a nuestro yugo. Yo no encuentro dificultad en esto.

Pero ya han pasado los tiempos en que fué preciso entrar a sangre i fuego en la conquista del territorio que ántes ocupaban los indios.

En fin señor, no discurriré mas sobre el particular.

Sin embargo, ya que mi indicacion ha sido desechada diré algo mas cuando sea oportuno.

El señor **Concha**.—No sé cómo se duda que ha habido parlamentos violados. Por fortuna no flaquea mi memoria como de costumbre, porque ha de saber el Senado, que tengo mui mala retentiva. Entre 1539 i 1541 se celebraron pactos solemnes, en virtud

de los cuales se construyeron seis ciudades, que fueron destruidas a pesar de los pactos.

¿Había provocación de parte de las autoridades? No, porque los españoles eran muy pocos. Fue bajo la paz cuando llegaron los jesuitas i redujeron a poblaciones varias tribus. Estas poblaciones eran comerciantes, civilizadas i estaban compuestas de indios en su mayor parte.

Nada puede quedar seguro con el indio bajo la égida de la paz. Algunos años de paz hemos tenido con los indios, i, a pesar de eso, el indio se presenta amenazando. No habrá colonias si no concluimos con la frontera araucana. Yo creo tambien que no contentos con esto, debemos cerrar los boquetes que llevan a los indios a las pampas argentinas. Esta es la única manera que hai para someterlos.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra).— Seré muy breve para contestar al Honorable señor Senador Marin, i lo seré, tanto por la larga discusión que ha tenido este proyecto, como por la naturaleza misma del asunto.

El Senado sabe ya en que estado se encuentra actualmente la frontera. Ella está ocupada no solo por el ejército de línea, sino tambien por una gran parte de la milicia de Concepción, Arauco i el Ñuble.

¿Sabe el Senado cuántos hombres hai ocupados en la frontera de Arauco? Puedo asegurar que pasan de 1,500 hombres de fuerza cívica i por supuesto se están haciendo los gastos que demanda su mantenimiento. El Gobierno ha creído de su deber cargar con esta responsabilidad, porque no era posible dejar a merced de los salvajes las vidas i los intereses de los habitantes de aquellos lugares.

¿Necesitaré repetir otra vez al Senado que no se trata de una conquista inmediata del territorio araucano?

El plan del Gobierno está perfectamente explicado en el preámbulo del proyecto.

Su objeto es completar la línea de fortificaciones del Malleco, por no haberse terminado en el verano próximo pasado. Una vez hecho esto, quedarán a salvo los ganados i demás intereses de los moradores de aquellos puntos.

No solo tenemos que ocupar los soldados en los trabajos de fortificación, sino tambien defender la línea de frontera i la costa de la parte sur de esa misma frontera. En medio de la sublevación de los araucanos, que no trae otro oríjen que el haber nosotros avanzado internándonos mas en la frontera, no podemos dejar abandonados los intereses existentes en la costa del sur. Para todo esto se necesita el auxilio de mas fuerzas i principalmente es necesario que se ocupen dos puntos mas hácia el interior. Me refiero a Cañete i Puren, que son puntos inmediatos entre Quidico i Lebu. En tal caso nuestras fortificaciones de estos lugares se darían la mano con aquellas dos plazas, i tambien salvando la cordillera de Nahuelbuta se unirían con Puren.

Es un sistema seguro i que dará provechosos resultados.

Es de advertir que el sistema adoptado por los españoles era muy defectuoso, i este gran defecto consistía en fundar plazas aisladas, que naturalmente débiles, eran atacadas i destruidas con facilidad por los indios i es por esto mismo por lo que algunas poblaciones desaparecieron.

Mas, desde el momento en que se lleve adelante un plan perfectamente combinado como hasta ahora, es seguro que no hai que temer en la frontera.

Es una vergüenza para Chile, que en medio del de-

sarrollo del comercio i del acrecentamiento de sus intereses, esté tolerando el pillaje i demás hostilidades de los indios.

Los españoles emprendieron trabajos heróicos, no obstante lo reducido de sus fuerzas, i es una vergüenza para la República que no podamos contener un número tan reducido de araucanos.

Por otra parte, es raro que venga a ahacerse la defensa de los salvajes en el seno del Congreso, cuando es tan conocida la historia de los araucanos.

Nosotros no pertenecemos a esa raza. En la época de la independencia nos decíamos descendientes de Lautaro i Caupolicán; pero eso no es mas que una poesía. Descendemos de españoles. La raza araucana es una raza feroz i rebelde a la civilización, i que es preciso someter.

Pero, no es ese el plan del Gobierno en la próxima campaña. Se reduce a asegurar lo que ya tenemos ganado; i para esto se necesita de los recursos que el Gobierno pide.

Me parece aventurado que, sin tener los datos necesarios se quiera reducir la fuerza i el dinero a tanto o cuanto.

El Gobierno ha consultado ya muy bien todo esto, i cree que no se puede reducir el número de fuerzas.

Repito que, en obsequio de la brevedad i para que se despache pronto este proyecto, no insisto en estenderme. Creo haber dado ya los antecedentes necesarios sobre el asunto.

El señor **Ovalle**.—Ante todo tengo que hacer una rectificación ante la Cámara. He leído en uno de los diarios, una versión que se dá a la parte del discurso del señor Ministro de la guerra, referente al cargo que yo hice de haber comunicado el jeneral Pinto, en un parte, que se habia escarmentado a los araucanos degollándolos i quemándoles sus propiedades o habitaciones. La contestación del señor Ministro supone que yo dije que el jeneral Pinto habia asesinado i robado a los indios. Protesto contra estas palabras: jamás he dicho que el jeneral Pinto, ni sus tenientes, ni el último de sus soldados, han cometido robos ni asesinatos. Las muertes o degüellos que tienen lugar en las guerras, como los incendios i destrozos que sufren las propiedades de los beligerantes, son actos lejitimos cuando son necesarios. Vendría, pues, muy mal calificar de robos i asesinatos los daños que han sufrido los indios en los encuentros con nuestras tropas. Hago esta declaración para que no se dé a mis palabras un alcance que no tienen.

Pasando ahora a la cuestión en debate, diré: que la verdadera razón de este proyecto, es la necesidad de prestar amparo i protección a los vecinos de las fronteras. Creo que la Cámara no ha tenido otro motivo para aprobarlo en jeneral. Pues, bien: ahora que se discute en particular, voy a permitirme esponer los medios de arribar al mismo resultado, sin los inconvenientes de aumentar el ejército en mil quinientas plazas ni autorizar el gasto de quinientos mil pesos. Ante todo debo prevenir a la Cámara que lo que debemos hacer es lo mas fácil i que exija menos sacrificios.

Se presentan dos modos de tranquilizar las poblaciones vecinas de Arauco: o domar completamente a los indios, o fortificar una línea de separación entre el territorio ocupado por éstos i el que poseen nuestros compatriotas. ¿Quién puede dudar en esta elección? El Gobierno mismo dice, en el preámbulo del proyecto, que la conquista exigiría un ejército de seis mil hombres i una campaña muy costosa i de larga duración. Luego, a juicio del mismo Gabinete, no es aceptable este arbitrio.

Queda, pues, el de asegurar las fronteras como el único fácil i practicable. Desde que nos limitemos a esta obra, todo lo que se necesita es aumentar el número de fuertes colocándolos a tal distancia que los fuegos se alcancen mutuamente. Con este sistema, basta una guarnicion pequeña i vijilante. Ahora solo toca averiguar lo que pueden valer los fuertes i el número de tropas que debe guarnecerlos. En cuanto a la tropa, sobra con la mitad del ejército permanente. No sostenemos tres mil ochocientos hombres de línea, sino en consideracion a que se destinan a la custodia de las fronteras, la mitad o algo mas cuando es preciso.

La Cámara acaba de oír al señor Ministro de la Guerra estrañar que los españoles arrollasen a los indios con la pequeña fuerza de que ellos disponian: mientras que nosotros estamos sufriendo sus depredaciones por tantos años sin que hasta ahora hayamos logrado imponerles. ¿Qué significa esto? Será que nuestras tropas son inferiores en número o que están peor armadas que las españolas? O será que tenemos peores caballos? A mala direccion no puede atribuirse este resultado; pues que el Gobierno responde de la alta competencia del jefe de fronteras.

Para que la Cámara forme su juicio, lecré el apunte siguiente que manifiesta el número de tropa que guarnece la frontera: El 2.º de línea 400 hombres: el 3.º, idem: el 4.º idem: el 7.º idem: la brigada de Tolten 300 plazas: granaderos 200, i artillería 200. Suma 2,300 veteranos. De cívicos hai casi otro tanto. Si a esto se agrega el número de fuertes que tenemos construidos, asombra que se nos hable de la inseguridad que reina en aquellos lugares. Esto es imposible i está contradicho por el último parte del jeneral en jefe, publicado hoi, en que anuncia que acababa de llegarle un correo del cacique Mellin trayéndole palabras de paz.

En consecuencia, no hai para qué aumentar en 1,500 hombres el ejército, ni en qué emplear medio millon de pesos, si nos concretamos a fortificar la línea divisoria para tener a raya a los salvajes; pero otra cosa será si queremos internarnos repetidas veces en el territorio araucano, a sangre i fuego, como propone el mensaje. Entónces los mil quinientos hombres i 500 mil pesos apénas darán para principiar: entónces tendremos que vaciar nuestras arcas i armar 6 u 8 mil soldados para hacer frente a los indíjenas. Porque una vez estos en armas i persuadidos de que se les hace una guerra a muerte i esterminadora, la aceptarán con valor i resignacion, i la campaña se prolongará por largos años. Esto suponiendo que nuestro ejército nunca sufrirá un revés, una sorpresa i que todo le saldrá a pedir de boca.

Sin embargo, la esperiencia ha acreditado lo contrario, i los sucesos recientes, que han dado májren al proyecto en discusion, hablan mui mal contra este modo de pensar. En resúmen, este procedimiento no importaría otra cosa que el acometer la empresa de la conquista de Arauco, empresa que el mismo Gobierno condena.

¿I qué momentos se elejirán, señor, para empeñarnos en una compañía contra los indios? Precisamente aquellos en que rije una lei de guerra contra la España. Quién nos responde de que mañana u otro dia, un cambio de gabinete en la península no avive la guerra que hoi solo está suspendida? La situacion que entónces atravesaria la República seria mui difícil i azarosa i sus recursos mui deficientes. Quién sabe si la España, viéndonos comprometidos con los araucanos, no aprovecha la ocasion de hostilizarnos fuertemente con la esperanza de traernos a una paz bochornosa?

Porque es necesario decirlo: las cosas han llegado a tal punto, que pende esclusivamente de la voluntad de la España el que la guerra que mantenemos con ella continúe o termine.

Si la paz o la tregua se hubieran firmado, desaparecería este inconveniente; pero mientras nos hallemos como estamos, debemos economizar con todo escrúpulo nuestros fondos para ocurrir a aquel peligro.

Por alegres i felices que sean los cálculos i previsiones de nuestro Ministro de Hacienda en cuanto a la creciente prosperidad de nuestras rentas, yo tengo la desgracia de creer que ellas no corresponden a las obligaciones que las afectan ni a los gastos a que se compromete el Gobierno. El señor Ministro tiene tal fé en sus cálculos de futuras entradas, que no es para que se realicen para decretar su invencion. Así, es que, jamas falta el dinero a Su Señoría; pero en números. Lo que no se concibe es que, cuando se discutieron los presupuestos, la Cámara se halló mui aflijida para acordar las partidas de gastos con las entradas probables i que despues de este trabajo de vidrioso equilibrio, se venga todavía en demanda de cien mil pesos para suplemento del Ministerio del Interior, de tres mil pesos para la línea de Llaillai i de quinientos mil para expedicionar sobre Arauco. Anteayer cayó sobre la Cámara de Diputados otro proyecto de ferrocarril a Talca. Señor: yo me espanto al considerar que de tres años a esta fecha, vamos de duda en duda i de gasto en gasto, con una precipitacion i audacia que parece que no se tomara en cuenta el dia de mañana. Ya no contamos por miles sino por millones, ya no tenemos contratiempos, paralizaciones, crisis, nada, en fin, que nos obligue a ser prudentes en la inversion de los dineros públicos.

En cuanto a los efectos que producirán en la política interior las facultades extraordinarias de que este proyecto inviste al Ejecutivo, se me ha contestado por el señor Ministro de Hacienda que no me inquiete, porque S. E. jamas ha apelado a los cañones para sostener su política. Fué el señor Montt quien artilló la Moneda.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Yo no me he referido al señor Montt ni a nadie, señor Senador.

El señor **Ovalle**.—Como el señor Ministro se referia al Gobierno pasado....

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—No hablé de ningun gobierno determinado i si el señor Senador....

El señor **Presidente** (*tocando la campanilla*).—Llamo al órden al señor Ministro.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Es que se terjiversan mis palabras, señor Presidente.

El señor **Ovalle**.—La Cámara recordará que en la sesion anterior el señor Ministro trató de personalizar el debate; pero no seguiré su rumbo i me contraeré a la cuestion.

Como vé la Cámara, se queria hacer personal el debate; mas yo renuncié a entrar en este terreno, i solo me limitaré a decir que no creo que la autorizacion durará un año si penetramos en el territorio indíjena, como lo propone el Gobierno, i que no es prudente confiar en materia de elecciones en los que cometieron tan feos abusos en las últimas. Tampoco es prudente confiar en el discreto empleo de los fondos públicos, en los que gastaron a pura pérdida tantos millones en la gloriosa guerra con la España.

Terminaré proponiendo una modificacion al proyecto. Esta modificacion exige tener en cuenta el número de fuertes que se necesita en la línea divisoria, su guarnicion i costos. Es tambien preciso conocer el ac-

tual empleo de nuestro ejército i formar un balance de las rentas nacionales. Yo contaba con que la Cámara sometiese a comision el proyecto i con acuerdo de esa comision formular mi indicacion. Ya que esto no puede tener lugar, voi a ver si puedo redactarla sobre tabla, lo que para mí es mui difícil.

El señor **Errázuriz** (Ministro de la Guerra) — El señor Senador ha sacado la cuenta de las fuerzas que existen en la frontera, i, segun él mismo lo ha manifestado, casi todo el ejército existe en ella. En Santiago solo hai un cuerpo de infantería, el rejimiento de Cazadores del que va a marchar una compañía, i solo una compañía de artillería. En Valparaiso solo hai una compañía de esta armada.

Hai, pues, en la frontera, ha dicho el señor Senador, dos mil o dos mil cuatrocientos hombres, i cómo no ha de ser esto bastante para defender aquella línea que solo es atacada por pequeños pelotones de indios?

En primer lugar, el hecho no es exacto; pues en la actual rebellion se han presentado en la línea miles de hombres. Hai tambien otra circunstancia, esa fuerza no es solo para defender la línea del Malleco, sino tambien para la guarnicion de las diversas plazas fronterizas. Tiene por consiguiente que cubrir una línea vasta, porque es preciso evitar que la pasen los araucanos para entregarse al pillaje i a la depredacion en nuestros campos. Por eso tiene que estar repartida en una larga línea; i esa fuerza existía en igual número en 1861, como lo asegura la memoria que el ministro de la guerra de ese año presentó al congreso i que tengo a la vista. El total de esa fuerza pasaba de 2,200 hombres, i sin embargo, entónces no estaba ocupada la costa de esa parte de la República i no existian posiciones en ella como ahora.

Ha dicho tambien el señor Senador que lo necesario es fortificar la línea del Malleco a fin de que se pueda disminuir la guarnicion. De eso es precisamente de lo que se trata, i por eso es que la autorizacion solo se pide por un año.

Mi honorable compañero el señor Ministro de Hacienda ha contestado ya a los demas temores manifestados por el señor Senador respecto a la parte económica de este proyecto. Él manifestó que sus cálculos no resultaban fallidos, sino que, por el contrario, eran exactos i bien basados. El déficit que dejó el presupuesto de 1868 fué de setecientos diez i ocho mil setecientos sesenta i un pesos, i en los primeros seis meses traseurridos ha ingresado la suma de 652,899 pesos. Por consiguiente, hai motivo para creer que aquel déficit será cubierto con exeso a fin de año, i que tendremos dinero para todos los gastos de que trata el proyecto.

Respecto a la cuestion política, la autorizacion solo se pide por un año, i está mui distante la renovacion de nuestros poderes para que esta cuestion pudiera afectarla de algun modo.

Ademas, en la administracion actual no están en uso, para las elecciones, las facultades extraordinarias, ni los estados de sitio, ni los destierros, ni la ocupacion con fuerza armada de los recintos de las mesas, para impedir a los ciudadanos la emision de sus votos. Por el contrario, las elecciones se practican con entera libertad i con las garantías deseables.

El señor **Ovalle**.—Aquí tengo escrita la redacion del nuevo a título que quiero someter a la aprobacion de la Honorable Cámara. Suplico al señor Secretario que se sirva leerla.

Se leyó i dice así:

“Se autoriza al Presidente de la República para que en presencia del presupuesto de gastos que demanden las obras de fortificaciones para asegurar la frontera,

destine a este objeto los fondos que fueren necesarios.

“Solo para los efectos de guarnecer la frontera se autoriza al Presidente la República para que pueda aumentar 500 hombres las plazas de la fuerza del ejército permanente.

“Esta autorizacion durará un año.”

Votada la indicacion del Senador Ovalle, fué desecluida por 11 votos contra 4.

Votado en seguida el proyecto, fué aprobado por 12 votos contra 3.

Se levantó la sesion.

SESION 19.^a ORDINARIA EN 10 DE AGOSTO DE 1868.

Presidencia del señor Alcalde.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Se da cuenta.—Se discute i aprueba en jeneral i particular un proyecto que acuerda un suplemento de 12,000 pesos a la partida 22 de presupuesto del Ministerio de la Guerra.—El señor Covarrúbias hace indicacion para que se trate inmediatamente del proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de 25,000 pesos en la traslacion a Chile de las cenizas del ilustre Jeneral O'Higgins, i de la solicitud hecha por el Excmo. señor don José Joaquín Pérez, sobre que se le permita aceptar el título de jeneral de division del Ecuador que por dicho Gobierno le ha sido conferido.—Apruébase en segunda discusion el art. 2.^o del proyecto de lei que crea nuevos departamentos dentro de los de Nacimiento, Arauco i Valdivia.—Id. id. el art. 5.^o del mismo proyecto.—Se discute i aprueba una modificacion propuesta por el señor Vial, al inciso 7.^o, art. 1.^o del mencionado proyecto.—Id. id. otro del mismo señor al art. 6.^o de dicho proyecto.—Se discute i aprueba una solicitud del Excmo. señor don José Joaquín Pérez, sobre que se le permita aceptar el título de Jeneral de division del Ecuador que le ha sido conferido por ese Gobierno, i se sanciona el respectivo proyecto de lei.—Se aprueba un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de 25,000 pesos en la traslacion a Chile de los restos del ilustre Jeneral O'Higgins.—Se aprueba en jeneral un proyecto que declara de utilidad pública unos terrenos del territorio de indijenas.—Aprobacion jeneral i particular de un proyecto que declara de utilidad pública el terreno necesario para la construccion de un camino que, partiendo del río Maipo, cruce la hacienda de Llolleo i comunique la antigua vía de la costa con los puertos Viejo i Nuevo de San Antonio.

Asistieron los señores Cerda, Covarrúbias, Errázuriz (don Federico), Errázuriz (don Fernando), Lira, Marin, Maturana, Pérez (don Santos), Solar (don Francisco de Borja), Vial i los señores Ministros del Interior, Justicia i de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De ocho oficios de la Cámara de Diputados. Anunciase en el primero que ha acordado un proyecto de lei sobre que los edecanes del Congreso tengan la renta de que gozan los empleados de la misma clase del Presidente de la República en igualdad de grados; en el 2.^o que ha concedido al sarjento mayor don Marcos Lebansini, para los efectos del retiro i montepio militar, el abono del tiempo que ha servido en el ejército, despues de reformado; en el 3.^o, 4.^o, 5.^o i 6.^o que ha aprobado los proyectos de lei que conceden al capitán de ejército don José Manuel Ruiz, una pension vitalicia de quince pesos mensuales, a doña María del Carmen, doña Demetria, doña Ana María de las Nieves i doña Matilde del Rio, una pension de veinte pesos mensuales, que gozarán de consuno, mientras permanezcan solteras; al ex-capitan de Cazadores a caballos, don Francisco Casanueva, una pension vitalicia de cuarenta pesos mensuales, i al alferez de caballería retirado absolutamente, don Juan Manuel Yañez, una pension de veinticinco pesos mensuales; en el 7.^o anuncia que ha aumentado a la cantidad de cien pesos mensuales, la pension que disfruta doña Emilia Pinto de Ca-